

que en cumplimiento del indicado acuerdo
tengo el honor de participar á V. S. para su
conocimiento y efectos. Y cumpliendo dicho acuer-
do lo traslado á V. S. ordenándole remita reci-
bo de la presente comunicacion y disponga lo
necesario para su exacto cumplimiento."

Discusion.

El Sr. Alcalde manifiesta á seguida que
podría ser justa la reclamacion expresada, lo cual
no pieusa discutir por ahora, pero que convenia
constase que desde que se hizo cargo de la Al-
caldia y presidencia del Ayuntamiento en pri-
meros de Setiembre se habian recaudado por to-
dos conceptos é ingresado en las arcas munici-
pales doscientas ochenta y un mil seiscientas
sesenta y seis pesetas, setenta y ocho centimos,
de las cuales ha percibido la Diputacion pro-
vincial veinte y cinco mil ciento diez y seis pe-
setas, cuatro centimos, es decir mas de la do-
sava parte de aquella suma; que no puede
nuevos de lamentar la angustiada situacion eco-
nómica de dicha Corporacion, aun cuando
la de este Ayuntamiento no sea tampoco de-
salvagada ni próspera, y que si el contingente
provincial se ha de pagar, no en la debida
proporcion de los ingresos, sino por dosavas
partes, habria que dejar desatendidas todas
las demás obligaciones y servicios municipales,
quedando reducida la mision de los Alcaldes
y de los Ayuntamientos á recaudar para
los gastos de la provincia, lo cual por su parte
no le es posible cumplir; que en el caso de
ser esto lo que se pretende y lo que en defini-